

# DECRETO

**Expediente nº:** 14306/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA**

**ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE**

**CONIL DE LA FRONTERA**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta presentada por el Tribunal de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, a través del sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Conductor vacantes en la plantilla de personal de laboral fijo, una correspondiente a la OEP 2019, y dos a la OEP de 2022, perteneciente al nivel de titulación C2 conforme a las bases publicadas en BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que actualmente este Tribunal venía recibiendo asesoramiento de la Empresa Centro de Formación Paco de Alba S.L, sita en C/ Jerez nº 10, de Conil de la Frontera (Cádiz).

Visto que, de cara a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en la resolución de un supuesto práctico escrito o de campo adecuado a la plaza que se aspira y relacionado con la materia del temario, tal y como establecen las bases que rigen la presente convocatoria, se opta por cambiar el asesoramiento para esta prueba pasando a ser la persona designada por este Tribunal, el trabajador municipal D. Juan Carlos Galante Tejero.

Resultando necesario restablecer la vacancia de estos cargos para el normal funcionamiento de este Tribunal.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Nombrar a D. Juan Carlos Galante Tejero en el cargo de Asesor del Tribunal de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, a través del sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Conductor vacantes en la plantilla de personal de laboral fijo, una correspondiente a la OEP



2019, y dos a la OEP de 2022, perteneciente al nivel de titulación C2 conforme a las bases publicadas en BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.** - Notifíquese el presente Decreto a las personas interesadas, a las Áreas Municipales afectadas, y publíquese en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

